



Una publicación de:
PNUD, Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Año 5
Marzo de 2009
ISSN 1794-9408

Con el auspicio de:



Agencia Colombiana
de Cooperación
al Desarrollo

Hechos DEL CALLEJÓN

Número 44

Por una atención psicosocial
a las víctimas



PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Año 5, N° 44, marzo de 2009
ISSN 1794-9408

BRUNO MORO
Representante Residente, Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD

ALESSANDRO PRETI
Coordinador del Área de Paz,
Desarrollo y Reconciliación, PNUD

DIRECCIÓN Y EDICIÓN
Olga González Reyes

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN
Astrid Elena Villegas
Julia Paola García Zamora

AGRADECIMIENTO ESPECIAL
Juan Molina
Simone Bruno
El Tiempo
Andretti Sánchez
CNRR

RECONOCIMIENTO ESPECIAL
Dirección de Prevención de Crisis
y Recuperación del PNUD, Nueva York

DISEÑO GRÁFICO
Editorial El Malpensante S. A.

IMPRESIÓN
Panamericana Formas e Impresos S. A.

Revista Hechos del Callejón
Carrera 11 N° 82-76, Oficina 802,
Bogotá, Colombia
Teléfono: 6364750 extensión 205-201
Fax: 6364750 extensión 209

Comentarios y suscripción gratuita:
olga.gonzalez@undp.org, paola.garcia@undp.org,
astrid.elena.villegas@undp.org

Las opiniones y planteamientos expresados
no reflejan necesariamente las opiniones
del Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo, su junta directiva,
ni los Estados miembros

Con la colaboración de



La acción psicosocial y el derecho a la reparación

Cuando una mujer de Chengue, corregimiento de Sucre, narró cómo las autodefensas bajaron de tres camiones y asesinaron a los 27 habitantes de la población con palos, morteros de hierro y cuchillos, su llanto y su dolor hacían parecer que todo hubiese ocurrido hacía muy poco. Pero esta masacre había sucedido hacía ocho años, la madrugada del 13 de febrero de 2001. Hoy todavía las víctimas no pueden recordar sin revivir los horribles momentos de los que fueron testigos.

Como ese, hay muchos otros dolores que aún no se han sanado en Colombia e, incluso, que aún no se han reconocido... Y en un país que suma ya más de cuatro décadas de violencia.

En muchos casos, como los de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han pasado alrededor de 20 años desde los acontecimientos, y el dolor continúa.

Entre tanto se está demandando, se está necesitando y se está trabajando en algo básico: en la importancia de implementar una atención psicosocial no solo para sanar a un ser humano, sino a una comunidad y, en ese sentido, construir las bases para una atención integral. Ésta es una enseñanza que han dejado tantos conflictos armados que ha padecido el mundo y que Colombia no puede obviar.

La acción de las víctimas y de las organizaciones acompañantes, y las decisiones tanto de la Corte Constitucional como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos demandan del Estado y del Gobierno medidas orientadas a definir una política pública, un programa nacional y la sostenibilidad de dicha decisión para avanzar en los procesos de reparación física y psicológica, con una atención psicosocial para la población de colombianos que ha sido víctima de la violencia.

En este proceso se han identificado elementos claves para tener en cuenta. Por un lado, los pronunciamientos de la Corte Constitucional colombiana sobre la atención a la que tienen derecho las víctimas del desplazamiento forzado. Por otro, las valoraciones de salud mental de las víctimas con perspectiva psicosocial, que aconsejan cómo debe entenderse una intervención en este sentido.

Estamos acompañando los esfuerzos de diferentes instituciones del Gobierno y del Estado para consolidar una política en este sentido que sea una guía para avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas, incluidas aquellas que aún esperan justicia.

La experiencia internacional ha demostrado que la atención psicosocial debe estar centrada en la voz, los intereses y las necesidades de las víctimas, sus familias y sus comunidades y, además, que se requiere un enfoque diferencial y de género.

Una política de atención psicosocial debe ser para todas las víctimas de la violencia, sin distinción alguno. Se avanzará aún más si se entiende que este tipo de atención es una responsabilidad del Estado, que la política debe construirse con las víctimas y sus organizaciones, que quienes la pongan en marcha deben ser expertos sensibles al dolor producido por la violencia, que una víctima de una masacre o de una desaparición forzada requiere de una atención especial y que este tipo de atención hace parte de la reparación a la que tienen derecho. Es decir, avanzar también en medidas eficaces de justicia restaurativa.

El anhelo es que la política que actualmente se construye sea para una atención integral, es decir, que vaya más allá de la atención clínica y entienda que superar el dolor también significa la garantía del derecho a la verdad –como aquel que tranquilizará las conciencias–, el derecho a la justicia –como aquel que aplacará el dolor de tantos corazones–, y el derecho a la reparación –como aquel que permitirá reconstruir una nación en paz.

De esta forma la acción psicosocial debe apostarle a que la víctima recupere su dignidad y su proyecto de vida, para que así pueda recuperar la confianza en el país y en el Estado como garante de la no repetición del ejercicio de la violencia. ▀

—Bruno Moro

Representante Residente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

“Prohibimos que se continúe haciendo la guerra en nuestro nombre y no queremos que nos sigan matando bajo el argumento de que luchan por nuestra libertad y nuestra vida”.

—Consejería mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC



© CORTESÍA ANA MARÍA RODRÍGUEZ

Solidaridad indígena

“Llamamos a Colombia, al mundo, a movilizarnos. No podemos quedarnos en silencio. Diez awa más asesinados. Le quitaron la vida a otras diez personas. Mientras se investiga una masacre, realizan otra. Nuestro corazón llora con profunda tristeza. No nos cabe tanto dolor e ira en el alma. ¡Basta! A esas familias, a ese pueblo hermano, nuestro abrazo solidario.

—Dolly Enríquez

Qué hacen con los indígenas

Por fin el país se ha conmovido con la muerte de los indígenas, aunque poco se ha dado cuenta de que no sólo se atenta contra la etnia awa en Nariño. Este mes también han sido asesinados indígenas en Antioquia y otros departamentos.

Pedimos que no los sigan matando, y les enviamos ese mensaje a todos quienes, con el argumento de la seguridad, también hacen y deshacen con ellos.

—María Consuelo Segura

Un saludo desde Sibundoy

Les envío un atento saludo desde la emisora comunitaria Manantial FM de Sibundoy. En este nuevo año continuamos fortaleciendo la comunicación en el departamento del Putumayo a través de la emisión de las producciones. Esperamos que en este año fortalezcamos el intercambio de notas y experiencias desde el Valle de Sibundoy.

—Jaime Conrado Juajibioy

Emisora comunitaria Manantial FM

Para llegar a otros sectores

Con la revista *Hechos del Callejón* he podido generar una acción de sensibilización en los sectores administrativos, políticos y sociales de Girón, Santander. En verdad, después de siete meses he observado que ha aumentado el interés de otros sectores para acceder a este valioso instrumento de análisis y reflexión.

—Luis Francisco

Casa de la cultura, Girón, Santander

JORNADA NACIONAL CONTRA LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El próximo 6 de marzo, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) realizará la jornada nacional contra las ejecuciones extrajudiciales. El evento central de esta convocatoria será la reunión nacional de los familiares de las víctimas de los llamados falsos positivos. Su objetivo es contribuir a diseñar estrategias de verdad, justicia, reparación y no repetición en estos casos que la organización ha considerado crímenes de lesa humanidad.

Mayor información en la página <http://www.movimientodevictimas.org/contactar> o por medio del correo electrónico stnacional@movimientodevictimas.org

DIPLOMADO EN GÉNERO Y JUSTICIA TRANSICIONAL

El Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad –Dejusticia–, en asocio con la Universidad del Rosario de Bogotá y el Programa Mujeres, Paz y Seguridad de UNIFEM Región Andina (UNIFEM RA), desarrollará en Bogotá un diplomado en Género y Justicia Transicional.

Este diplomado, que se efectuará entre el 27 de marzo y el 4 de julio de 2009, busca fortalecer a actores de la sociedad y funcionarios estatales para su participación e incidencia en el debate público sobre políticas de justicia transicional, desde una perspectiva de género y de preocupación por los derechos de las mujeres.

UNA SESIÓN MÁS SOBRE EL ESTATUS DE LAS MUJERES

Entre el 2 y el 13 de marzo, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, se celebrará la sesión número 53 de la Comisión sobre Estatus de las Mujeres. Esta Comisión es el principal cuerpo de Naciones Unidas dedicado a la equidad de género y al avance de las mujeres. En esta ocasión, los temas que se tratarán serán la distribución equitativa de responsabilidades entre hombres y mujeres, la perspectiva de género en la crisis financiera y la participación igualitaria de hombres y mujeres en niveles de decisión.

Víctimas, más allá del duelo

Como resultado de la violencia, miles de personas en el país han perdido familiares, se han roto sus lazos sociales y han perdido la confianza en el Estado.



© CORTESÍA EL TIEMPO

En las víctimas del desplazamiento, la atención en salud mental no puede desconocer lo sufrimientos en el éxodo.

A veces sus amigos, vecinos y funcionarios públicos les reprochan porque no han olvidado y siguen llorando a su familiar muerto o desaparecido. Y es que aunque hayan pasado 10 o 20 años desde los hechos, la mayoría de víctimas de violaciones de derechos humanos aún no han vivido los procesos necesarios para su recuperación psicosocial.

Tan es así que desde 2004, en varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado colombiano ordenan servicios médicos y psicológicos a los familiares, entre otras formas de reparación, teniendo en cuenta los peritajes realizados a la familia y a la comunidad, que constatan que aún es necesario tomar medidas para la recuperación emocional y el reestablecimiento de sus proyectos de vida.

¿Cómo es posible minimizar el impacto de la violencia en la vida de las víctimas?

Académicos y representantes de organizaciones sociales y de instituciones aseguran que es necesario ir más allá de la atención individual, médica y psicológica, y rodear a la víctima con una intervención integral, que atienda también el efecto en sus relaciones familiares, sociales, laborales e, incluso, en su relación con el Estado. Es decir, la persona

“necesita ser atendida no solo en su enfermedad, sino en el origen de su enfermedad”, dice Luz Marina Monzón, de la Comisión Colombiana de Juristas. Por eso, al adelantar un proceso de intervención psicosocial es preciso partir no solo del individuo, sino del contexto en que ocurrieron los hechos. Así se evidencia que es diferente el impacto por una violación de derechos humanos y aquel generado por un accidente o un desastre natural. El primero se ve agravado por ser una acción deliberada y planeada para silenciar a una persona, poner fin a sus acciones y, en el caso particular de los desaparecidos, borrar cualquier huella de su existencia. “Esto tiende a romper el escenario social y de la familia e, incluso, de sus relaciones con el Estado, porque los ciudadanos pierden la confianza en que el Estado está para protegerlos”, continúa Monzón.

Por la integridad de las víctimas

Para la Corporación Avre, que durante más de 15 años ha acompañado la recuperación emocional de víctimas del conflicto, la intervención psicosocial debe centrarse en reestablecer su integridad, su dignidad, su recuperación emocional, la reconstrucción del tejido social y la reparación de sus derechos vulnerados.

“Cuando se reivindican sus derechos y se reconoce el sufrimiento por los hechos de violencia, lo psicosocial encuentra su fundamento ético”, afirma Sofya Gutiérrez, Coordinadora de Intervención Psicosocial del Ministerio de la Protección Social.

Desde la perspectiva de derechos, hay tres aspectos que no pueden faltar en el acompañamiento psicosocial a las víctimas, además de la atención en salud física y mental:

Apoyo a la reconstrucción del proyecto de vida. Implica contribuir a que la víctima “transforme su sentimiento de impotencia para seguir construyendo su vida personal y familiar; recupere la confianza para expresarse y ejercer poder para crear y construir; y se le asista para que logre sus proyectos vitales, como el estudio o su inserción en la vida productiva”, afirma el equipo de la Corporación Centro de Atención Psicosocial Terres de Hommes (Italia). Dificultan la reconstrucción de su proyecto de vida las sospechas que se siembran sobre la víctima directa y su familia; el no reconocimiento público de su inocencia, lo que afecta su dignidad y sus relaciones sociales, y la inseguridad a la que están expuestas estas personas, pues muchas de ellas han recibido amenazas. En los casos de violencia sexual en el conflicto, las secuelas son aun más difíciles de superar.

El cumplimiento de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica ayudarla “en la definición de sus pretensiones ante el Estado para aliviar su situación, recibir protección y para que se adelanten investigaciones pertinentes y haya justicia”, afirma el grupo de psicología social de la Universidad Javeriana.

Transformación para la no repetición. “Se trata de encontrar los escenarios que están generando unas condiciones indignas de vida para promover procesos de desarrollo e inclusión social de las personas”, asegura Sofya Gutiérrez. Para Clara Patricia Castro, de la Corporación Avre, lo que se busca es hacer visibles los hechos e incidir para que se den las transformaciones sociales y estructurales necesarias, que garanticen que no se vuelva a repetir”. ▀

¿Cómo vamos en atención psicosocial?

El país cuenta con unas directrices sobre atención psicosocial a la población desplazada y se avanza en el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana contra el Estado. Sin embargo, las víctimas y las organizaciones que las representan demandan del Estado y del Gobierno una política pública en ese sentido.

“**A**unque han pasado 20 años desde la desaparición de mi hermano, cuando voy en un bus y veo en la calle a alguien parecido, me bajo y voy a mirar si es él”. Así como esta mujer, miles de familiares de desaparecidos en el país aún no logran ponerle punto final a la búsqueda.

Los diagnósticos psicosociales realizados a varios familiares de víctimas de casos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha fallado contra el Estado colombiano, han encontrado que “es preocupante que en 10 o 20 años el Estado no ha sido garante para resolver sus necesidades en salud física y mental. Es decir, que no han tenido espacios pertinentes y oportunos para elaborar sus duelos y para manejar los impactos causados por los hechos de tortura”, dice Yaneth Reina, de la Corporación Centro de Atención Psicosocial Terres de Hommes (Italia).

Estos diagnósticos, impulsados por un acuerdo entre el Ministerio de la Protección Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, fueron realizados por organizaciones no gubernamentales especializadas y son el primer paso hacia el cumplimiento de la atención en salud física y mental que ordenan algunas de las ocho sentencias que la Corte ha fallado contra Colombia.

Esas sentencias son: el caso de los 19 comerciantes desaparecidos entre Santander y Boyacá; las masacres de Mapiripán (Meta), Ituango (Antioquia) y La Rochela (Santander); la tortura de Wilson Gutiérrez Soler; la desaparición y ejecución de 37 campesinos de Pueblo Bello (Antioquia); el asesinato de Germán Escué Zapata, indígena nasa, y el asesinato de Jesús María Valle, defensor de los derechos humanos en Antioquia. (ver re-

sumen de las obligaciones del Estado según las sentencias del máximo tribunal).

Por una política pública

Hasta el momento, el Ministerio de la Protección Social ha definido los *Lineamientos de intervención psicosocial con la población en situación de desplazamiento por la violencia* y los viene desarrollando en 30 departamentos del país, en convenio con el Secretariado Nacional de Pastoral Social (ver *La vida y la dignidad, retos en la perspectiva psicosocial*).

Entre sus componentes se incluye cómo reconstruir la identidad, la vida y el tejido social en condiciones de dignidad; cómo dinamizar procesos de participación y de gestión social y estrategias territoriales de intervención oportuna y pertinente de las instituciones para garantizar los derechos de estas poblaciones.

Asimismo, los ministerios de Protección Social y de Relaciones Exteriores trabajan para cumplir con las sentencias de la Corte

Interamericana en concertación con las organizaciones que representan a las víctimas, en un espacio que ha facilitado el PNUD por medio de su programa Redes.

Sin embargo, las víctimas y sus representantes demandan del Estado y del Gobierno una política pública de atención psicosocial para la disminución de los impactos causados por la violación de los derechos humanos, que cubra a todas las víctimas: a la población en desplazamiento; a las cuatro mil registradas en la Fiscalía y sobre las cuales trabaja la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y a las beneficiarias de las sentencias de la Corte Interamericana. Una política que introduzca en las instituciones el conocimiento sobre cómo hacer una intervención psicosocial y la cultura necesarias para atender a las víctimas.

En esta reflexión será insumo el trabajo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que coordina un espacio interinstitucional para analizar una intervención

Ante tanto dolor, es preciso reconstruir la identidad, la vida y el tejido social en condiciones de dignidad.



© FOTO JUAN MOLINA



El caso Trujillo ha mostrado que los familiares de las víctimas deben ser considerados como sujetos en los procesos de verdad, justicia y reparación.

psicosocial en casos de desastres y emergencias, que podría aplicarse a situaciones de violencia, dice Jorge Castilla, de esta organización. “La experiencia en zonas de conflicto ha demostrado que una intervención psicosocial no responde a un modelo único, sino que comienza con un diálogo con la comunidad para identificar sus necesidades. Igual de importante es reconocer las redes comunitarias que existen”, señala.

“En Colombia no hay una infraestructura ni una cultura ni un camino recorrido por

años después del hecho violento y una prioridad para sus familiares y la comunidad.

“Hasta el momento, los familiares no habían sido tenidos en cuenta por las instituciones. Incluso, muchos de ellos, por estar enfocados en buscar al desaparecido o en adelantar los trámites jurídicos, no habían pensado en lo que les ocurría. Aquí se demostró que hay que darle importancia al familiar como un sujeto dentro del proceso”, dice José Daniel Álvarez, coordinador de la organización Familiares Colombia, que

También hallaron que esos sentimientos no se debían solamente a la pérdida del familiar y de la estabilidad social y económica o del patrimonio, sino también a situaciones difíciles ocurridas después de dicha pérdida: las declaraciones de ciudadanos y autoridades que acusan a su ser querido, la rabia que produce la injusticia, los momentos críticos del proceso judicial, la impunidad, el momento de una exhumación, y el rechazo de los funcionarios públicos a sus peticiones.

En los casos de los desaparecidos, son aún más los factores que alteran el estado emocional, como el desespero de no saber qué pasó, ni siquiera si está vivo o muerto; el no poder realizar el rito de entierro, y la culpabilidad de darlo por muerto cuando puede estar vivo. Por esta razón, el familiar no es solamente una víctima indirecta de un hecho. “Cuando se ha cometido una violación de derechos humanos, ello convierte a los familiares de la víctima en víctimas de tortura”, dice Ángela Ospina, coordinadora de la Corporación Centro de Atención.

La falta de experiencia institucional en la atención psicosocial ha llevado a que algunos familiares hayan sido atendidos simplemente con medicamentos sin tener en cuenta lo que la persona ha tenido que vivir. Por ejemplo, se formulan pastillas para curar el insomnio como si eso fuera suficiente, dice Monzón.

“LAS VÍCTIMAS, SUS REPRESENTANTES Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEMANDAN DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL QUE COBIJE A TODAS LAS VÍCTIMAS”.

las instituciones del Estado para prestarles este tipo de atención a las víctimas”, dice Luz Marina Monzón, de la Comisión Colombiana de Juristas.

Por eso, la atención psicosocial ha sido una labor adelantada principalmente por organizaciones no gubernamentales, que han brindado acompañamiento a las víctimas y las han apoyado en su proceso de reestablecer su proyecto de vida.

Para las víctimas y sus representantes, la atención psicosocial es una necesidad fundamental así hayan pasado tres meses o 19

reúne a víctimas de los 37 desaparecidos de Pueblo Bello.

¿Cuáles son las necesidades de las víctimas en atención psicosocial y cómo ha avanzado el país para satisfacerlas?

1. La atención en salud física y mental

Algunas organizaciones que realizaron el diagnóstico a familiares de las sentencias de la Corte encontraron factores comunes: intento de suicidio, rabia, llanto, tristeza profunda, ansiedad e impactos severos en la salud física.

Para las víctimas de los casos que tienen sentencia de la Corte, después del diagnóstico comenzará la atención psicosocial, que el Estado contratará con las mismas organizaciones que realizaron el diagnóstico. La parte médica se dará a través de la red pública de salud. “Vamos a hacer que la atención sea prioritaria, preferencial, oportuna, con calidad y en las condiciones que se requieren”, afirma Gloria Gaviria, del área de derechos humanos del Ministerio de la Protección Social.

2. Los ámbitos social y familiar

Una familia afectada por una violación de los derechos humanos nunca vuelve a ser la misma. Mientras algunas se unen en torno al dolor, otras tienden a romper sus lazos. Esto puede ocurrir por razones económicas, por diferencias entre quienes deciden salir a buscar a su familiar y enfrentar a las autoridades y quienes temen que eso pueda generar mayores riesgos, entre otras situaciones.

“Lo mismo pasa con sus círculos sociales. Las personas se llenan de tanta desconfianza e incredulidad, que incluso lo transfieren a sus seres más cercanos”, afirma Diana Betancourt, de la Fundación Dos Mundos.

También se ven afectadas laboral y económicamente. Por una parte, por la dificultad de producir cuando se atraviesa por un momento de duelo, de manera especial cuando es fruto de una violación de derechos humanos, y más aún cuando se trata de una desaparición forzada, por el desgaste emocional, económico y de tiempo que invierten en buscar al familiar y en gestionar ante el Estado que se conozca la situación y se actúe con justicia. Por otra, porque los familiares heredan las responsabilidades económicas de las víctimas, como la manutención de sus padres e hijos, mientras el patrimonio y las fuentes de ingresos se ven disminuidas.

Así como la intervención psicosocial es importante con la familia, también lo es con el núcleo social, pues los crímenes de lesa humanidad afectan a toda la comunidad. Por esto, las organizaciones sociales que adelantan procesos de intervención psicosocial incorporan también el trabajo con los grupos sociales relacionados. Varios grupos de víctimas, por su parte, también han conformado sus propias organizaciones, como

Ante la pérdida de sus seres queridos, los familiares de víctimas del Chocó piden verdad.

lo hicieron los familiares de los desaparecidos de Pueblo Bello al crear Familiares Colombiana, que los ha fortalecido en el manejo del duelo y en la labor de sacar adelante los procesos de verdad, justicia y reparación.

3. Reconocimiento y responsabilidad del Estado

“Por algo sería”, “quién sabe en qué andaba”, “fue dado de baja en combate” o “murió en retaliaciones de grupos ilegales”. Estas son frases que tienden un manto de duda sobre las víctimas, que las estigmatizan y causan un daño profundo en sus familiares. Por eso,

“NO VAMOS A DESCANSAR HASTA QUE EL ESTADO CUMPLA CADA PUNTO DE LA SENTENCIA. ADEMÁS ¿POR QUÉ TENEMOS QUE PEDIR AYUDA INTERNACIONAL PARA QUE ÉSTE ACEPTÉ SU RESPONSABILIDAD Y GARANTICE NUESTROS DERECHOS?”

para los familiares reivindicar la memoria de sus seres queridos es un imperativo.

Si no hay una respuesta social que reconozca los hechos y la dignidad de las víctimas, para las familias es mucho más difícil superar el daño causado. Afecta la dignidad de las familias si no se reconoce la inocencia de la víctima, lo que también dificulta su comunicación con otros porque consideran difícil e incluso peligroso expresarse sobre su caso o porque no encuentran un espacio para el duelo y recibir la solidaridad de la comunidad.

Adicionalmente, frases como “seguramente él se fue y la dejó con los niños” o “dedíquese a cuidar a su familia” o “mejor no siga preguntando” o “deje las cosas así”, cuando son pronunciadas por funcionarios del Estado, les niegan también su dignidad y cualquier esperanza de encontrar a su familiar (ver *Las palabras de las víctimas*).

“Los familiares han sufrido un grado importante de victimización por la falta de respuesta, por el cuestionamiento a su dignidad y por las amenazas frente a sus intentos de búsqueda”, dice el concepto psicosocial que el experto Carlos Beristain

presentó ante la Corte Interamericana en el caso de Pueblo Bello.

En algunos casos son tan serias las amenazas, que la Corte Interamericana ha dictado medidas provisionales de seguridad, como ha hecho con los familiares de las víctimas de los casos de la masacre de Mapiripán, Pueblo Bello y los 19 comerciantes.

Es importante que las instituciones y las autoridades respondan a las necesidades y exigencias de las familias y garanticen su seguridad, pero también que se pronuncien





© FOTO JUAN MOLINA

En una violación de los derechos humanos, los familiares de la víctima se convierten en víctimas de tortura.

públicamente para dignificar a las víctimas y promuevan ejercicios de memoria y de reparación simbólica que impacten en la opinión pública.

En ese sentido, el próximo 4 de marzo el ministro de Defensa reconocerá de manera pública la responsabilidad del Estado en la desaparición forzada de 37 campesinos en Puerto Bello.

Víctimas y organizaciones señalan que poco se ha avanzado tanto en el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, como en los actos de reparación simbólica, que dignifican la memoria de las víctimas.

“El monumento a los 19 comerciantes es el más avanzado hasta el momento. Los familiares ya eligieron la figura y el lugar que quieren en Bucaramanga, ya se definió el escultor y se espera que este año ya haya monumento. Estamos haciendo lo mejor posible para que ellos se sientan satisfechos”, afirma Margarita Rey, coordinadora de derechos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. También se encuentra en proceso la elaboración del monumento a los campesinos desaparecidos de Pueblo Bello.

4. Intervención con enfoque de derechos

La garantía de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación es también un componente de la intervención psicosocial, dicen los expertos. Y especialmente por el desgaste emocional, físico y económico que implica exigirlos en medio del conflicto.

Para la mayoría de los familiares perder estos derechos es tan difícil como la muerte del ser querido. “En una audiencia judicial, por

ejemplo, la familia cree que tendrá claridad sobre los hechos, pero cuando eso no ocurre se da una revictimización porque ve cómo se agotan los recursos, se truncan sus expectativas, se exagera su torbellino interno y se pierde su apuesta firme por la justicia”, relata Dora Lucía Lancheros, de la Corporación Avre.

Por eso, dice, la extradición de los líderes de los grupos paramilitares ha tenido consecuencias negativas para las víctimas,

LAS PALABRAS DE LAS VÍCTIMAS

Éstas son algunas percepciones de víctimas de las sentencias que fueron falladas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

“No vamos a descansar hasta que el Estado cumpla cada punto de la sentencia. Además ¿por qué tenemos que pedir ayuda internacional para que el Estado acepte su responsabilidad y garantice nuestros derechos?”

—Víctima de la masacre de Pueblo Bello.

“Lo psicosocial no es solo la salud y lo psicológico, sino también la calidad de vida, cómo nos estamos sintiendo y cómo vivimos. No se trata de que nos den una pasta para el dolor de cabeza, sino saber el por qué tenemos esos constantes dolores. Hay que ir más allá de la enfermedad. Mirar que si vivimos en una casa en mal estado, que nos es propia y de la cual nos puedan sacar en cualquier momento, tampoco nos vamos a sentir bien”.

—Víctima de la masacre de Ituango.

“El acompañamiento psicosocial no es un de un día para otro. Necesitamos varios años

porque perdieron la posibilidad de recibir información valiosa que los desmovilizados aún conservan.

El Gobierno ha expresado su compromiso para que se clarifiquen los hechos violentos y para devolverles a los familiares los restos de las víctimas. Eso, además, es lo que ha ordenado la Corte en algunos casos, como el de Mapiripán.

“En la medida en que se investigue y se busque a los responsables se está generando verdad y resarcido ese derecho. El Gobierno se comprometió con la Fiscalía en brindarles seguridad a sus investigadores y aportar recursos, si es necesario, para hallar los restos”, afirma Margarita Rey, coordinadora de derechos humanos de la Cancillería.

Adicionalmente, hay un aspecto fundamental para las víctimas y sus representantes: que se restablezca la confianza en el Estado, ya sea porque ha sido el perpetrador de las violaciones, por su indiferencia o por la manera como ha respondido a las necesidades de la población.

Éstos serán pasos fundamentales que contribuirán a que el país tenga una política pública en atención psicosocial que permita sanar las heridas, tanto a quienes han sido afectados recientemente, como a aquellos que llevan 20 años de dolor. ▶

para recuperarnos porque ya han pasado 20 años desde la masacre”.

—Víctima de La Rochela.

“Se hizo todo al revés. Primero nos llenaron de dinero y eso fracturó a la población. A las personas hay que tratarlas en sus valores, en su dignidad y en sus sentimientos. Lo más importante es estar bien psicológicamente, después viene lo demás”.

—Víctima del caso de los 19 comerciantes.

“Aunque nos dé mucho miedo, debemos decir todo lo que sentimos, hacernos valer y hacer valer a nuestras familias”.

—Víctima Mapiripán

“Queremos excusas públicas del Estado como una forma de que nos dignifiquen, porque no éramos ni somos guerrilleros o auxiliares de la guerrilla”.

—Víctima de la masacre de Ituango.

Retos en el enfoque psicosocial

El Ministerio de la Protección Social promueve la construcción de una política nacional psicosocial que, como medida de reparación, se implemente en condiciones que dignifiquen a las víctimas y a sus familias.

Por Ana Lucía Noguera, Gloria Beatriz Gaviria y Sofya Gutiérrez,

Ministerio de la Protección Social

Considerando la dimensión y duración de violaciones de derechos causadas por la violencia y el desplazamiento forzado, desde los noventa el país ha invertido recursos e implementado múltiples iniciativas en materia psicosocial que, aunque valiosas, fueron dispersas y, en pocas ocasiones, favorecieron la gestión de conocimiento, la economía de recursos y el desarrollo de capacidades institucionales.



Ante el desplazamiento, la intervención busca reestablecer su situación anterior.

Lo anterior, porque pese a que el desplazamiento forzado casi siempre fue antecedido, mediado o continuado por graves hechos de violencia, sus repercusiones emocionales, sociales, económicas y culturales han sido poco reconocidas. En tal sentido no se expresaban coherentemente en políticas que en la perspectiva psicosocial previeran la sostenibilidad e integralidad para garantizar la superación de la condición de víctimas de la violencia con la finalidad de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos. Esto generó un replanteamiento de las acciones del Ministerio de la Protección Social.

En la perspectiva de la reparación

Desde el 2004, el Ministerio convoca la revisión y ordenamiento de una agenda conjunta en materia psicosocial, en un esfuerzo por

permear en sus políticas la cotidianidad de las familias, sus percepciones sobre el duelo, sus pérdidas, sus resistencias a la violencia y el desplazamiento. Esto significa que estas expresiones sociales y culturales que constituyen el campo de acción psicosocial y sustento de las medidas de reparación son, además, el instrumento de equidad que orienta diferencialmente la atención y protección de los derechos de las personas a vivir una vida digna. Por esto, los Lineamientos de Interven-

ción Psicosocial adelantados de la mano de diversos actores invitan a una gestión social que articule iniciativas de instituciones estatales, de la cooperación internacional y de ONG.

Entre otras lecciones aprendidas, el Consejo Comunitario de

Afrodescendientes de Buenaventura, con el apoyo brindado por Solivida, gestionó su propio proyecto y demostró la necesidad de brindar acompañamiento psicojurídico en el restablecimiento de los derechos y acceso a los programas de atención integral.

Caritas Diocesana de Pereira describe cómo los grupos de autoapoyo propiciaron alternativas locales de capacitación y producción colectivas. Otra experiencia a resaltar es el primer proceso psicosocial solicitado por iniciativa de 15 mujeres viudas y desplazadas. Ellas, con el apoyo de la Fundación Salud Mental para Todos, en Valle Encantado, Córdoba, y en interlocución con autoridades locales, desarrollaron comunitariamente procesos como la habilitación de tierras para la producción y cultivos de pancoger, comercialización y otras alternativas económicas.

Durante el último trienio, el Ministerio convocó al Secretariado Nacional de Pastoral Social con el fin de madurar el fortalecimiento de los lineamientos y se concertó un proyecto psicosocial dirigido a población desplazada y en confinamiento. Así, se ha contribuido a mejorar el restablecimiento de sus relaciones familiares, sociales, económicas y políticas.

En la comunidad de Mingueo, Riohacha, con el proceso de fortalecimiento organizativo por autogestión, 45 familias cambiaron sus cambuches por casas y al igual que 30 familias en Arenal, sur de Bolívar, afrontan las embestidas de la naturaleza y el conflicto en la zona sembrando esperanza en sus huertas. En Ibagué, 12 mujeres desplazadas por la violencia, asociadas en una empresa de zapatería, mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias.

En la práctica, el propósito de los lineamientos, como bien se nombra en el proyecto “Constructores de Sociedad” de Pastoral Social es el papel de lo psicosocial en la reconstrucción social de estas poblaciones víctimas de la violencia, que a su vez permite visualizar la apropiación comunitaria e institucional que ha trascendido las expectativas de esta iniciativa y se constituye en plataforma de un pensamiento de reconciliación y construcción de democracia.

La apuesta del Ministerio a una política nacional psicosocial con las víctimas se comparte en todo escenario. En el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha empeñado en que las medidas de reparación para la atención médica y psicológica se brinden en la perspectiva psicosocial. Esto permite generar confianza y lograr que esta medida de reparación sea suministrada en condiciones que dignifiquen a las víctimas y a sus familias. Para este fin, ha buscado espacios de concertación entre el Estado, las víctimas y sus representantes, mediante el apoyo del PNUD y el acompañamiento de ONG con experiencia y conocimiento en atención a víctimas. ▀

SÍNTESIS DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO - CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS EN LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL		
Sentencia	Contenido	Obligaciones específicas
Mapiripán	<p>Conductas: homicidio de personas protegidas (49), desplazamiento forzado, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Derechos vulnerados: los derechos a la vida, a la integridad personal, protección frente al desplazamiento forzado, derecho de circulación y residencia, garantías judiciales y a la protección judicial. Obligaciones estatales: derechos a la verdad, a la reparación y garantías de no repetición. Sujetos protegidos: las víctimas y sus familiares, incluida la población desplazada producto de la masacre y demás violaciones.</p>	<p>La Corte estima que es preciso disponer de una medida de reparación que busque reducir los padecimientos psicológicos de todos los familiares de las víctimas ejecutadas o desaparecidas. Para la reparación de estos daños, el Tribunal señala que el Estado tiene la obligación de brindar gratuitamente, sin cargo alguno y por medio de los servicios nacionales de salud, el tratamiento adecuado que requieran dichas personas, previo su consentimiento. Esto, por el tiempo que sea necesario, incluida la entrega de medicamentos. Al proveer el tratamiento psicológico se deben considerar las circunstancias y necesidades particulares de cada persona, de manera que se le brinde tratamientos colectivos, familiares e individuales, según lo que se acuerde con cada uno de ellos y después de una evaluación individual.</p>
19 comerciantes	<p>Conducta: homicidio de personas protegidas. Derechos vulnerados: derechos a la vida, a la integridad personal, garantías judiciales y a la protección judicial. Obligaciones estatales: derecho a la reparación integral. Sujetos protegidos: familiares de las víctimas.</p>	<p>Adoptar las medidas necesarias para que los familiares de las víctimas reciban [una] adecuada y oportuna reparación por las violaciones [...] establecidas.</p>
Caso Germán Escué Zapata	<p>Conducta: homicidio de persona protegida. Derechos vulnerados: derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, protección de la honra y la dignidad; garantías judiciales y protección judicial. Obligaciones estatales: derechos a la verdad, a la reparación integral, al desarrollo del proyecto de vida y a las garantías de no repetición. Sujetos protegidos: familiares de las víctimas (hija) y la sociedad en su conjunto y comunidad indígena (vereda Vitoyó)</p>	<p>* La Corte señala la obligación del Estado de proveer, sin cargo alguno, el tratamiento especializado de carácter médico, psiquiátrico y psicológico adecuado que requieran dichas personas, previa manifestación de su consentimiento para estos efectos, a partir de la notificación de la sentencia y por el tiempo que sea necesario, incluida la provisión de medicamentos. En el tratamiento, se deben considerar las circunstancias y necesidades particulares de cada persona, en especial sus costumbres y tradiciones, de manera que se le brinde el tratamiento adecuado que corresponda. * Placa conmemorativa. * Beca universitaria para la hija de la víctima.</p>
Masacre La Rochela	<p>Conducta: masacres, ejecución extrajudicial, tortura psicológica. Derechos vulnerados: derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal; a las garantías judiciales y a la protección judicial de los miembros de la Comisión Judicial. Obligaciones estatales: derecho a la reparación. Sujetos protegidos: víctima sobreviviente y familiares de las víctimas.</p>	<p>El Estado debe brindar gratuitamente y de forma inmediata el tratamiento médico y psicológico requerido por los familiares de las víctimas que fallecieron y por la víctima sobreviviente y sus familiares, en los términos de los párrafos 298 a 302 de la sentencia. Estos artículos señalan que el tratamiento psicológico y psiquiátrico debe brindarse por personal e instituciones especializadas en la atención de víctimas y debe prestarse por el tiempo que sea necesario, incluido el suministro de los medicamentos requeridos. También hay que tomar en consideración los padecimientos de cada uno de ellos después de una evaluación individual.</p>
Masacre de Pueblo Bello	<p>Conducta: desaparición forzada y ejecución extrajudicial de 37 personas. Derechos vulnerados: derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, protección de la honra y la dignidad; garantías judiciales y protección judicial y garantía del acceso a la justicia. Obligaciones estatales: derechos a la reparación. Sujetos protegidos: familiares de las víctimas, comunidad y sociedad</p>	<p>* El Estado debe proveer un tratamiento médico o psicológico, según sea el caso, a todos los familiares de las 37 personas desaparecidas y de las seis privadas de la vida que lo requieran. Lo anterior, a partir de la notificación de la sentencia a quienes ya están identificados y, en el caso de quienes aún no lo están, a partir del momento en que realicen su identificación. Esto, por el tiempo que sea necesario, como lo señala la sentencia. * Disciplina pública y reconocimiento internacional de responsabilidad. * Monumento</p>
Caso Wilson Gutiérrez Soler	<p>Conductas: tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; ausencia de reparación; denegación del derecho a la justicia. Derechos vulnerados: derecho a la integridad y a la libertad personal, a las garantías y protección judicial; violación de obligaciones de prevención y sanción de la tortura. Obligaciones estatales: derechos a la reparación y a la justicia. Sujetos protegidos: víctima y familiares.</p>	<p>El Estado debe brindar gratuitamente, a través de las instituciones de salud que designe, tratamiento psicológico y psiquiátrico a la víctima y los familiares identificados en el proceso. En el caso del tratamiento médico y psicológico de la víctima y de la atención psicológica de su hijo, el Estado debe entregar la cantidad fijada para cubrir los gastos razonables.</p>
Masacres de Ituango (El Aro y La Granja)	<p>Conductas: homicidios de personas protegidas; desplazamiento, trabajos forzados, saqueos, incendio. Derechos vulnerados: derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a la propiedad privada, a la circulación y residencia; derechos de los niños y niñas; el derecho a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio; prohibición de injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada y en el domicilio; garantías judiciales y protección judicial; violación del pleno acceso a la justicia. Obligaciones estatales: derechos a la reparación y a la justicia. Sujetos protegidos: víctimas y familiares, incluida la población desplazada interna producto de la masacre y demás violaciones.</p>	<p>El Estado debe brindar gratuitamente y por medio de los servicios nacionales de salud el tratamiento adecuado que requieran los familiares de las víctimas ejecutadas en los términos del párrafo 403 de la sentencia. Según este párrafo "la Corte estima que es preciso disponer una medida de reparación que busque reducir los padecimientos físicos y psicológicos de todos los familiares de las víctimas ejecutadas". Con el fin de contribuir a la reparación de estos daños, el Tribunal dispone que el Estado está en la obligación de brindar gratuitamente, sin cargo alguno y por medio de los servicios nacionales de salud, el tratamiento adecuado que requieran dichas personas, previo su consentimiento. Esto, por el tiempo que sea necesario, incluido el suministro de medicamentos. "Al proveer el tratamiento psicológico se deben considerar las circunstancias y necesidades particulares de cada persona, de manera que se les brinden tratamientos colectivos, familiares e individuales, según lo que se acuerde con cada uno de ellos y después de una evaluación individual".</p>

Fuente: Diagnóstico PNUD con base en sentencias de la CIDH

Algunas recomendaciones para una atención integral

“Si el Estado hubiese comenzado con la atención psicosocial, cuántas cosas hubiéramos podido enfrentar”. Así lo dice José Daniel Álvarez, víctima de la masacre de Pueblo Bello, quien con otras víctimas y expertos presentan sus sugerencias para una mejora en la intervención psicosocial.

La atención psicosocial tiene dos funciones fundamentales. Primero, permite reestablecer los derechos vulnerados de las víctimas, sus familias y la comunidad. Segundo, es una herramienta para la reconstrucción social.

Partiendo de esta base, muchas víctimas han hecho recomendaciones sobre lo que debería ser una intervención psicosocial, teniendo en cuenta para ello su experiencia en los días, años o décadas que llevan buscando justicia.

Múltiples organizaciones que se han dedicado a este tipo de atención, expertos y las propias sentencias nacionales e internacionales también reclaman que el país tenga una política pública de acción psicosocial.

Éstas son algunas de las principales recomendaciones:

Una política pública

El Gobierno está adoptando desde hace años medidas en atención psicosocial, incluidas las definidas para la población desplazada. Pero la percepción de muchas víctimas y organizaciones es que la mayoría de las acciones van dirigidas a cumplir lo ordenado en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estos fallos condenaron al Estado colombiano por su responsabilidad en hechos violentos y le ordenaron una atención en salud física y mental, entre otros aspectos.

Por eso, recomiendan que se construya una política en este sentido para dar respuesta a una necesidad urgente de las víctimas, sus familias y sus comunidades. Y piden que no se espere a que la Corte emita una nueva sentencia para empezar a actuar.



La experiencia ha demostrado que no solo las víctimas, sino también sus comunidades, requieren atención.

Una política en este tema permitiría atender a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos sin importar si su caso fue o no objeto de una sentencia de la Corte, dice Luz Marina Monzón, de la Comisión Colombiana de Juristas. Esto significa avanzar para restablecer el derecho vulnerado de todas las víctimas, sin distinción alguna.

Además, permitiría aminorar el daño sufrido, ya que las víctimas no tendrían que esperar 20 años (como ha sucedido en algunos casos condenados por la Corte) para que el Estado se haga responsable y cumpla con su deber.

Coordinación entre las instituciones. La experiencia ha demostrado que se requiere una mayor coordinación entre las diferentes instituciones del Estado a la hora de brindar una atención psicosocial.

En este sentido las recomendaciones van dirigidas a que se creen directrices nacionales para ofrecer una respuesta estructurada y unificada a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Estos lineamientos deben tener un enfoque diferencial –género, población– y los distintos campos y alcances de cada institución.

Adicionalmente, las víctimas y las organizaciones señalan que la atención psicosocial debe ser una prioridad para el Estado. Aunque hay muchas instituciones que trabajan lo psicosocial, hasta el momento no se le ha dado prelación a formular de manera concertada unos lineamientos nacionales en este sentido.

Sofya Gutiérrez, Coordinadora de Intervención Psicosocial del Ministerio de la Protección Social, señala que optimizar los canales



© FOTO OLGA GONZÁLEZ

sentencias de la Corte, reconoce que han existido demoras para implementar las medidas, lo que ha repercutido negativamente en las víctimas.

“Esto ha generado desconfianza y la sensación entre las víctimas de que otra vez el Estado está fallando”, reconoce Margarita Rey, directora de la Dirección de Derechos Humanos y DHH de este Ministerio, quien también afirma que el Gobierno es consciente de las dificultades y por ello ha definido tres criterios para implementar la atención psicosocial: que sea prioritaria, gratuita e integral.

Estos criterios, agrega la funcionaria, tienen como propósito ganar la confianza de las víctimas, reconocer que el Estado tiene una deuda con ellos y que debe responderles de la mejor manera, restituyéndoles los derechos vulnerados.

Un trato respetuoso. Esto significa evitar la revictimización de los familiares o someterlos a situaciones en las que pareciera que en lugar de

tener derecho a la atención psicosocial, el Estado les estuviera otorgando una dádiva.

Brindar espacios de respeto y donde se trate a las víctimas como sujetos de derechos genera confianza para expresar lo que sienten y piensan y les permite transformar la sensación de miedo y su silencio, dice Yaneth Reina, socióloga del Centro de Atención Psicosocial Terres de Hommes (Italia), corporación que realizó los diagnósticos para la atención psicosocial de los casos de La Rochela, Mampiripán y Wilson Gutiérrez Soler.

Asimismo, el respeto implica que en la comunicación entre las víctimas y el Estado, las primeras conozcan sus derechos –por medio de campañas de información– y el segundo reconozca sus deberes. También es necesario que los funcionarios públicos no se aprovechen del desconocimiento que algunas víctimas tienen sobre los procedimientos para acceder a la verdad, a la justicia o a la reparación.

Dar voz a las víctimas

“Es prioritario darle importancia a la persona como sujeto del proceso”, expresa José Daniel Álvarez, quien, como sobreviviente de una masacre, y teniendo en cuenta su experiencia en juzgados, sabe que en Colom-

Para recuperar la confianza en el Estado, es necesario que las instituciones les presten atención a las víctimas con respeto.

de comunicación interinstitucional es fundamental para que, por medio del diálogo y de la concertación, se le dé a lo psicosocial el lugar que requiere en la atención a las víctimas.

Generar confianza

“El tratamiento psicosocial parte de la confianza, se construye y no surge de una manera espontánea, de la noche a la mañana”, afirmó José Daniel Álvarez, víctima sobreviviente de la masacre de Pueblo Bello.

“LA SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS ES UNA PRIORIDAD. Y NO SÓLO PORQUE LOS PERPETRADORES DE LOS HECHOS VIOLENTOS SIGUEN AMENAZÁNDOLAS, SINO PORQUE TAMBIÉN HAN SIDO INTIMIDADAS CUANDO SE HAN ACERCADO A RECLAMAR SUS DERECHOS”.

Lograr la confianza de las víctimas es uno de los aspectos más importantes para consolidar una efectiva atención psicosocial. Hay dos elementos que la propician. Primero, que el Estado cumpla sus obligaciones frente a dicha atención como medida de reparación. Segundo, que el proceso de atención que presta el Estado y organizaciones sea respetuoso, dignifique a las víctimas y se les vea como lo que son: sujetos de derechos.

Cumplimiento de las obligaciones del Estado. Hay víctimas que han contado su

historia una y otra vez, sin que hayan recibido un tratamiento psicosocial permanente. Así se evidencia también en algunas de las sentencias de la Corte contra el Estado colombiano, en casos que sucedieron hace más de 15 años.

Esto ha generado prevención entre las víctimas y desconfianza hacia el Estado, dice Álvarez, para quien esto se superaría “si el Estado reconoce su responsabilidad, busca aliviar el dolor generado por su actuación

y su olvido y cumple con las medidas de la Corte con respeto y el ánimo de corregir sus errores”.

Sin embargo, una actitud de este tipo no tendría que adoptarse solamente para cumplir las sentencias de la Corte, sino que tendría que ser parte de la cotidianidad del Estado, especialmente en aquellos casos sobre los que aún no hay justicia, ni nacional ni internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, que coordina que el Estado cumpla las

bia durante mucho tiempo la reparación se enfocó en lo jurídico. Ahora, es importante que el foco sea la persona, saber lo que sienten y lo que necesita, dice.

Hay dos razones –aunque no son las únicas– que explican la importancia de contar con la participación de las víctimas en todo proceso, incluido el de la construcción de la política pública de atención psicosocial.

La primera razón es que identificar y definir las necesidades y prioridades psicosociales de las víctimas es básico para que la atención sea efectiva y responda a lo que ellas requieren.

Esto implica que hagan parte activa de todo el proceso, plantea Reina. Es decir, no solo deben recibir información clara, sino que también tendrían que participar en la toma de decisiones, en la evaluación de los resultados y en la presentación de propuestas para que se implementen otras formas de acompañamiento psicosocial en el caso de que se presenten fallas u obstáculos.

La segunda razón es que abrir espacios de participación para las víctimas es una forma de hacerlas sujetos de derechos y de devolverles su dignidad. Es un ejercicio que no vuelve a convertirlos en víctimas, sino que, por el contrario, les da el lugar que les corresponde, plantea Reina.

Y como lo psicosocial tiene que partir de la voluntad de la víctima e ir al ritmo de sus emociones, no se puede concebir sin su participación, tanto a la hora de recibir la atención, como de proponerla, afirma Monzón.

Capacitar a los funcionarios

Lo más difícil para algunas víctimas es acudir a una oficina pública. No solo por el temor de que el funcionario les diga no a cualquiera de sus peticiones, sino por el trato que reciben.

Por ello, recomiendan que los funcionarios públicos reciban capacitación en varios sentidos.

- Hay que darles herramientas psicosociales para enfrentar y mejorar sus procedimientos ya que, en algunas ocasiones, se expresan como si el crimen fuera algo natural y desconocen las emociones de la víctima, plantea Diana Betancourt, de la Fundación Dos Mundos.

- Las víctimas de la violencia tienen características específicas que deben ser

tenidas en cuenta a la hora de recibir cualquier atención. Han sido víctimas de hechos de barbarie en contra de su voluntad y viven una situación de amenaza permanente. Son personas que aún sienten miedo y desconfianza hacia los demás y hacia las instituciones, lo que exige un trato especial por parte de los funcionarios públicos.

- Hay que mejorar la formación de los profesionales para que reconozcan el sufrimiento

“SI EL ESTADO ASUME SERIAMENTE EL TEMA DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ESTARÁ DANDO UNA HERRAMIENTA PARA QUE LOS FAMILIARES SE ENFRENTEN A LA REALIDAD, SE SOBREPONGAN A ELLA Y PUEDAN REACOMODAR SUS VIDAS”.

causado en el ámbito psicosocial y no solamente en términos clínicos. Es decir, los funcionarios deben trabajar integralmente esos sufrimientos y, por lo tanto, conocer las circunstancias de la violencia, sugiere Sofya Gutiérrez.

Por medio de equipos especializados en atención psicosocial se entendería, dice Monzón, que lo psicosocial no es un tema “que simplemente se le cuelga al sistema de salud”, sino que necesita formación, visión y estructura.

Garantizar la seguridad de las víctimas

La seguridad de las víctimas es una prioridad. Y no solo porque los perpetradores de los hechos violentos siguen amenazándolas, sino porque también han sido intimidadas cuando se han acercado a algunas instituciones a reclamar sus derechos. Según la experiencia del Centro de Atención Psicosocial Terres de Hommes, dice la psicóloga Martha Martínez,

algunas de las víctimas comenzaron a recibir amenazas por quienes violentaron sus derechos en el pasado. Por esta razón, garantizar las condiciones de seguridad es fundamental para que puedan ejercer sus derechos.

Como dice Monzón, si el Estado asume seriamente el tema de la atención psicosocial, estará dando una herramienta para que “los familiares se enfrenten a la realidad, se sobrepongan a ella y puedan reacomodar sus vidas”. Así será una herramienta para la reconstrucción social. ▀



Que los niños y niñas disfruten de un ambiente tranquilo sería uno de los logros de la atención psicosocial.

Diez lecciones aprendidas y por aprender en atención psicosocial

La experiencia internacional ha demostrado que el trabajo psicosocial es sobre todo un método de trabajo al lado de la gente, que debe tener en cuenta los contextos y debe ser específico según la población afectada.

Por Carlos Martín Beristain

Médico y doctor en psicología social, experto en atención psicosocial

En los últimos 20 años, la experiencia internacional ha mostrado algunas lecciones aprendidas sobre la atención psicosocial a la que tienen derecho las víctimas de un conflicto armado, aunque como suele suceder con las lecciones aprendidas, a veces hay que volverlas a aprender. Es hora de aplicar con compromiso todos estos saberes, que se podrían resumir en las siguientes diez lecciones.

1. Tener en cuenta las diferentes necesidades psicosociales

Las necesidades psicosociales básicas incluyen la atención para hacer frente al duelo y al impacto traumático como consecuencia de la violencia, pero no se limitan a eso. También implican proporcionarles a las víctimas condiciones de acogida, seguridad y protección; establecer un sistema de reconocimiento y garantía de sus derechos y brindarles información sobre los recursos, las medidas lega-

les y otras que les ayuden a tomar decisiones y a retomar el control de sus vidas. Adicionalmente, tienen que ver con poner en marcha acciones de reconstrucción que impliquen un fortalecimiento de los lazos de soporte afectivo y social y el derecho de las víctimas a un trato digno.

2. Atender al contexto

La atención psicosocial no es un conjunto de acciones preestablecidas para cualquier situación o que puedan llevarse a cabo independientemente de la persona, del grupo o del contexto. Conocer las condiciones, posibilidades y demandas locales forma parte de cualquier proceso de este tipo. Por ello hay dos premisas básicas: la construcción de un contexto favorable para la atención y el desarrollo de un vínculo de confianza y de apoyo con las personas afectadas. Todo ello supone un conocimiento mutuo, disponibilidad y compromiso en la continuidad de la acción.

3. Acompañar en diferentes procesos de verdad, justicia y reparación

La atención psicosocial debe acompañar los esfuerzos de las víctimas por enfrentar las violaciones de derechos humanos, por encontrar la verdad y por dar sus testimonios. Significa proporcionarles apoyo emocional; facilitarles la participación en la búsqueda de sus seres queridos y en las exhumaciones, por ejemplo, y contribuir a que las medidas de reparación cuenten con la participación y sintonicen con las víctimas y las comunidades. Para que los procesos de verdad, justicia y reparación sean efectivos se necesita un diseño de perspectiva psicosocial que contribuya a disminuir los factores de estrés o la victimización y permita proporcionales a los diferentes actores que intervienen unos criterios de trabajo con las víctimas.

4. Enfrentar las consecuencias de la violencia y dar herramientas para cambiar las condiciones de vida

Los programas psicosociales deben orientarse no solo a afrontar las consecuencias de las violaciones sino que tendrían que suponer apoyo con el fin de desarrollar recursos personales y colectivos para cambiar las condiciones de vida. Esto significa incidir en las víctimas, especialmente en las que han sido más afectadas y en quienes recae la mayor parte de la reconstrucción de sus familias o comunidades, como las mujeres, e influir también en las políticas y condiciones sociales para lograr una vida más saludable.

5. Evitar el estigma y los generadores de estrés

Muchos comportamientos de las víctimas son reacciones normales a experiencias anormales. Por lo tanto, el acompañamiento

Los psicosociales debe suponer apoyo para la vida.



to psicosocial tiene que ayudar a expresar, entender, normalizar y dar sentido a sus experiencias. Esto no significa convertirlas en pacientes que siempre necesitan atención psicológica.

Con mucha frecuencia, el estereotipo de las víctimas es que demandan mucho y son pasivas. Estos estereotipos y los que existen alrededor de la reconciliación y el papel que allí juegan las víctimas son presiones morales que no les ayudan a su recuperación y, por el contrario, generan más estrés.

6. Tener adecuados enfoques de atención

Los enfoques clínicos tradicionales no son muy adecuados para el trabajo con víctimas de violaciones de derechos humanos. En la última década, la experiencia de numerosos terapeutas y equipos de atención en América Latina y el mundo ha demostrado que se necesita una comprensión social de la experiencia de las víctimas, una actitud de compromiso para crear un vínculo de ayuda, una perspectiva de derechos humanos, enfoques que no descontextualicen las reacciones o los problemas psicológicos y terapeutas que cuenten con experiencia en el trabajo con las víctimas.

Hay intervenciones que se centran exclusivamente en el trauma individual o que tienen un enfoque psicológico o psiquiátrico occidental para poblaciones campesinas y que ignoran el contexto histórico o social.

En contextos rurales, de comunidades campesinas, afrodescendientes o indígenas, se exige un enfoque más comunitario en la atención, que incluya –por ejemplo– facilitar espacios grupales para procesar colectivamente la experiencia y estrategias para los más afectados.

7. Potenciar los recursos existentes y las redes sociales

Las intervenciones psicosociales deben potenciar los recursos de las víctimas y de sus familias, al igual que los grupos de referencia o las redes de apoyo. Esto implica desarrollar un proceso de atención teniendo en cuenta a las víctimas y a las redes que existen. Por lo tanto, las metas para la atención y la recuperación no las pueden fijar los profesionales o el sistema de apoyo.

Las estrategias más efectivas son aquellas que promueven un fortalecimiento de las redes sociales, educativas, religiosas o culturales, porque son ellas las fuentes de soporte en las comunidades y porque han sido frecuen-

temente golpeadas en contextos de violencia.

8. Prestar una atención constante

La experiencia internacional ha evidenciado que las demandas de atención. En el caso chileno, por ejemplo, el incremento de la demanda al Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos (Prais) para atender a las víctimas de la violencia política

coincidió con hechos relevantes como la detención de Pinochet, la realización de la investigación sobre prisión política y tortura o el descubrimiento de erróneos procesos de exhumación y de identificación. En términos de la atención individual o familiar, la experiencia muestra que algunas víctimas pueden beneficiarse de un apoyo terapéutico corto, pero en otros casos necesitan un apoyo de largo tiempo –especialmente cuando hay problemas crónicos–, el cual debe asegurarse. En los programas comunitarios hay que tener en cuenta que los ritmos de las poblaciones

“LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL NO ES UN CONJUNTO DE ACCIONES PREESTABLECIDAS PARA CUALQUIER SITUACIÓN O QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO INDEPENDIEMENTE DE LA PERSONA, DEL GRUPO O DEL CONTEXTO”.

son distintos y por eso se necesita un proceso para construir la confianza.

9. Estimular el apoyo mutuo

La atención psicosocial utiliza varias metodologías y estrategias, como el trabajo con grupos ante el gran número de víctimas, el impacto colectivo de la violencia o las características de culturas colectivistas con una fuerte dimensión comunitaria. Este apoyo mutuo permite que la persona se sienta escuchada y comprendida, intercambiar fuerzas con los otros; analizar los problemas, identificar recursos positivos, reconocer sentimientos, revalorizar y compartir experiencias, desarrollar formas de poder colectivo e

integrar soluciones acordadas en el grupo.

Los grupos pueden ser espacios de contención y expresión emocional a través de técnicas creativas, como la música, el baile o el teatro, aunque hay que evitar llamar atención psicosocial a cualquier tipo de actividades lúdicas descontextualizadas.

10. Unir los programas psicosociales con las estrategias de reconstrucción

Las estrategias de reconstrucción después de la violencia o cuando ésta puede continuar

tienen un impacto psicosocial en el medio local. Por ello, hay que evaluar cómo desarrollar estas estrategias minimizando sus posibles efectos negativos. En este sentido, hay que evitar que la ayuda que reciben las víctimas tenga un impacto en las relaciones de poder o aumente las diferencias sociales, etc., y es necesario promover dentro de la población afectada el consenso y la claridad sobre los criterios de la ayuda. Además, es importante atender las demandas de la población, incluyendo mecanismos para la participación de los afectados en el proceso y apoyar las formas de organización propias y las redes de solidaridad en vez de promover lazos de dependencia. ▀

© FOTO ANTRID ELENA VILLEGAS



La atención psicosocial implica acompañar a las víctimas a buscar verdad y justicia.

Atención a víctimas con enfoque de derechos



Las acciones psicosociales desde un enfoque de derechos reconocen a las víctimas como sujetos de derechos y agentes de cambio con capacidades para transformar sus proyectos de vida y los de su entorno.



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

¿Cuáles podrían ser los enfoques que guíen el trabajo para fortalecer y acompañar a las víctimas y sus organizaciones? Hay varias miradas, si se tienen en cuenta, entre otros, los estándares internacionales del Sistema de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la normatividad colombiana. Desde la perspectiva de derechos, esto implica, primero, un enfoque sobre los derechos de las víctimas desde la convivencia y el desarrollo, reconociendo que los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación están ligados a la recuperación de los derechos políticos de la población afectada por la violencia y que son fundamento de la construcción ciudadana de la nación, del desarrollo humano y de la profundización de la democracia participativa.

Segundo, un enfoque hacia el fortalecimiento de las capacidades de paz, fomentando la participación de los actores territoriales y nacionales del Estado y de la sociedad civil.

Y tercero, un enfoque diferencial y de género centrado en poblaciones víctimas del conflicto tradicionalmente excluidas.

Esta perspectiva de derechos es la que guía el trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y de su programa Redes (Reconciliación y Desarrollo), y con base en ellos Redes está propiciando espacios de diálogo entre las organizaciones y el Gobierno y brindando asistencia técnica para que el Estado, el Gobierno y las organizaciones de víctimas construyan una política pública.

Atención psicosocial

En la atención psicosocial, por ejemplo, con el apoyo de organizaciones y del Estado se elaboraron estudios sobre los criterios para esta atención que incluyen los siguientes:

Los derechos, la prioridad. Los diagnósticos deben partir del análisis de los derechos vul-

nerados, del impacto de dicha vulneración en los proyectos de vida de las personas, así como la identificación de las estrategias de afrontamiento y capacidades de la población afectada.

Mirada interdisciplinaria, intersectorial e intrasistémica. Las causas e impactos psicosociales del conflicto exigen una lectura articulada de diferentes perspectivas y disciplinas que posibiliten una acción sostenible. Y se exigen esfuerzos estatales, gubernamentales, sociales y de la cooperación internacional.

Participación, control social y rendición de cuentas. En el diagnóstico debe participar la población afectada, sus organizaciones y autoridades en colaboración con las entidades estatales y gubernamentales.

Inclusión y enfoque diferencial. Las valoraciones deben incluir a toda la población afectada.

Trato preferencial y prioritario al sistema público de salud.

Adecuación cultural. La metodología de trabajo debe considerar y aplicar criterios y estándares sensibles a la diversidad cultural.

No causar daño, formación de agentes sociales e institucionales y evitar crear expectativas poco realistas. Esto implica que la atención médica y psicológica esté a cargo de personal con experiencia comprobada para no generar daño.

Integración de la oferta pública y privada. Necesidad de integrar capacidades, enfoques, recursos y oferta.

Concertación abierta, amplia e incluyente para que la acción psicosocial responda a las realidades de la población, con el objeto de sumar esfuerzos, optimizar recursos y potenciar procesos.

Identificación y activación de redes de apoyo social. En contextos de conflicto las redes permiten agenciar diferentes problemáticas y logran que los vínculos se afiancen.

Inclusión de los programas de acción psicosocial como componente de las estrategias de desarrollo territorial. La acción psicosocial debe hacer parte de las políticas de desarrollo en los territorios. ▀

La intervención psicosocial debe considerar un enfoque diferencial.

Abrazos, otra forma de recuperación emocional

Por medio de Pasos y Abrazos, la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño Amor rodea de afecto a quienes han padecido la violencia, hasta devolverles las ganas de vivir.

Por Glemis Mogollón Vergara

Cuando el conflicto obliga al desplazamiento, cuando falta comida o seguridad, cuando la violencia se ha llevado a uno o a varios miembros de la familia, lo último en lo que se piensa, quizá, es en las consecuencias emocionales.

En 2001, la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (Amor), que capacita en formación ciudadana y en los derechos de las mujeres, observó que en los cursos, “las mujeres se mostraban tristes y desanimadas, y que al hablar y llorar con las compañeras se desahogaban y se sentían más fuertes”, recuerda María Azeneth Muñoz, presidenta de Amor.

A partir de entonces, Amor pensó su labor en medio del conflicto desde dos grandes apuestas: “La primera, el horizonte de reconciliación, inicialmente pensando en nosotras mismas, en nuestros dolores y en el trabajo con las víctimas. La segunda, buscar que el Oriente sea una región con desarrollo humano sostenible”, asegura Muñoz.

Como no había programas estatales para atender las angustias y tristezas que padecían en silencio, la Corporación para la Participación Ciudadana, Conciudadanía, y Amor capacitaron a 30 mujeres de los 15 municipios del Oriente antioqueño más afectados por el conflicto, para que prestaran “primeros auxilios emocionales”.

Pasos y Abrazos

Tras una serie de jornadas de capacitación, denominadas Pasos, en julio de 2006 se graduaron 64 Promotoras de Vida y Salud Mental, Provisame, como las bautizaron. A partir de allí, cada estudiante atiende a un grupo de 15 víctimas una vez al mes, en encuentros que llaman Abrazos, en los que las mujeres (las abrazadas) elaboran el duelo por sus pérdidas emocionales y materiales.

“Las víctimas se apoyan en pares para recuperar la confianza, primero entre ellas



En el proceso de Provisame, las mujeres se apoyan en pares para recuperar la confianza.

mismas y luego con el entorno”, valora Beatriz Montoya, de Conciudadanía.

Teresa Vallejo fue una abrazada de La Unión, donde vivió secuestros y asesinatos, y luego se formó como una Provisame. “Nuestra promotora nos ayudó a sacar ese dolor que teníamos congelado y a hablar sobre lo sucedido. Uno teje una red de confianza y se enamora del grupo”, dice.

En el municipio de San Carlos, una madre que llevaba dos años sin salir de casa y que comía y hablaba poco, logró superar ese estado después de asistir a varios Abrazos. “Un grupo armado llegó a su casa y le arrebató a su hija de 15 años. Como estaba aferrada a la niña, los hombres la amarraron. Nunca la volvió a ver. No podía contar la historia sin llorar. Hoy está más tranquila”, comentan.

Abrazos fuera de Antioquia

Unas 2.500 personas de varias regiones de Antioquia han participado en los Abrazos, y las personas formadas siguen aumentando, incluso se han formado hombres y personas de otros departamentos.

“Esta es una iniciativa diferente. Hay recepciones y prevenciones con el proceso porque no son profesionales, pero tiene que reconocerse. Es una alternativa”, sostiene Montoya.

Varias administraciones municipales, como las de Marinilla, La Unión y El Carmen de Viboral apoyan económicamente la atención psicosocial que ellas brindan, pero otras pretenden que el proyecto sea un voluntariado, desconociendo que muchas de las Provisame son mujeres cabeza de familia y a pesar del nuevo conocimiento, deben emplearse en oficios varios y hacer maromas económicas para apoyar a las abrazadas.

Este proyecto ha promovido otros. Luz Dary Valencia, una víctima que fue abrazada, se graduó como Promotora y ahora impulsa la Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanas del Oriente (Aproviaci), que nació con el lema: “Para que otras voces se escuchen y el dolor sea propuesta”. Así, el camino que Amor empezó hace nueve años les mostró que tan importante como la ayuda humanitaria de emergencia es la recuperación emocional de sus comunidades, enfermas de dolor. ▀

Por la memoria de Germán Escué

Fueron 20 años de búsqueda, de lucha, de sufrir amenazas, de largas caminatas para poner denuncias, de recibir mensajes que los instaban a “dejar las cosas así”, pero de todas formas, la familia Escué no declinó y hoy en día el Estado debe repararlos por su falta.

La lucha de doña Etelvina por obtener justicia duró 20 años. Empezó el 1 de febrero de 1988, el día en que su hijo Germán Escué Zapata, un indígena Páez, fue asesinado por miembros del Ejército en la vereda de Vitoyó, en el resguardo de Jambaló, en el norte del Cauca.

Doña Etelvina, una mujer pequeña, delgada y con voz suave pero firme, aún recuerda que en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se sorprendieron de cómo fue capaz de denunciar la muerte de su hijo y los obstáculos que encontró en la justicia colombiana.

“Lo sacaron a patadas”, dice doña Etelvina para relatar lo ocurrido, que quedó consignado en la sentencia de la CIDH, del 4 de julio de 2007, en la que se condenó al Estado colombiano por este asesinato.

Ese 1 de febrero un informante se acercó al campamento del Ejército en el municipio de Jambaló y dijo que había armas en una casa de Vitoyó. Al llegar la noche “los militares se dirigieron a la residencia del señor Germán Escué Zapata y sus familiares, ingresaron a la vivienda, registraron la misma

y, mientras le preguntaban dónde estaban las armas y lo calificaban de guerrillero, lo golpearon”, indica la sentencia.

Fue sacado de su casa y llevado hacia las montañas. Poco después, su familia encontró su cadáver en el camino de Vitoyó a Loma Redonda. “Nosotros éramos los que encabezábamos lo de la tierra y por eso cogieron al hijo. Luego siguieron con nosotros y por eso todos salíamos de la casa a la seis de la tarde y dormíamos en otro lado. Yo pensaba ¿será que no habrá justicia para nosotros, habrá justicia sólo para ellos, será que uno no puede salir, hablar y pedir asesoría en alguna parte?”. Así fue como doña Etelvina y su esposo Mario empezaron a buscar apoyo para obtener justicia.

El comienzo de una larga lucha

Lo primero que hicieron fue ir a Popayán y pedir asesoría en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), donde les ayudaron a conseguir unos abogados particulares “porque no podíamos andar

en la vereda sin que el Ejército nos echara mano”.

Denunciaron el caso ante la justicia de Popayán y pasó un año en el que no sucedió nada. Hasta los abogados abandonaron el caso. Entonces se fueron a Cali a presentar otra demanda. Un mes después volvieron a buscar los documentos de la demanda y no encontraron nada. Todos se habían perdido.

La familia no se rindió y buscó a otro abogado con oficina en Santander de Quilichao. “Él sí encontró los papeles y los oficios que yo había hecho y cuando ya tenía todo, lo mataron y le quemaron lo que tenía en la oficina. Otra vez se perdieron los papeles”, recuerda.

Para ese entonces ya habían pasado cinco años, lo que los llevó a pedir ayuda en el cabildo de Jambaló. “En el cabildo y en el CRIC nos dijeron que ya había pasado mucho tiempo, que no haciéramos más demandas porque era peligroso y éste era caso perdido. Pero aunque somos analfabetas no nos dimos por vencidos”, afirma don Mario.

La familia de Germán no se rindió en la búsqueda de justicia, a pesar de que las instituciones perdieron sus papeles y de que uno de sus abogados fue asesinado.



Siguieron adelante a pesar de las amenazas y las intimidaciones, como aquellas que escuchó doña Etelvina cuando unos agentes en Popayán le dijeron: “Usted se va a hacer encarcelar porque anda con mentiras”, y cuando la acusaron de buscar justicia para ganar dinero. “Les dije que me metieran a la cárcel pero que no me quedaría callada y que no pararía hasta que no aceptaran el asesinato de mi hijo”.

De allí salieron hacia la Organización Nacional Indígena de Colombia. El presidente de ese entonces, Anatolio Quirá, los puso en contacto con un abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, quien les dijo: “Ustedes todavía tienen la oportunidad de seguir peleando por su hijo”. Así fue como, 15 años después del asesinato, el Colectivo se convirtió en el representante de la familia.

Doña Etelvina no solo viajó a Bogotá para reunirse con los abogados del Colectivo, también estuvo en Washington, Estados Unidos, en la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Allá en Estados Unidos tampoco me callé”. La Comisión admitió el caso el 24 de octubre de 2005 y dio recomendaciones al Estado. No obstante, el 16 de mayo de 2006 la Comisión dijo que ante “la falta de avances sustantivos en el efectivo cumplimiento” de las recomendaciones, decidía someter el caso a consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De esta forma, doña Etelvina preparó su segundo viaje al exterior, a Costa Rica, sede de la Corte, pero antes de viajar acudieron a ella representantes de diferentes entidades del Estado en busca de una conciliación. “¿Por qué después de 20 años vienen ahora con tanto afán a hacerme cambiar mi demanda? Me les puse seria y me hablaron duro pero yo les dije que a mí no me asustaban y que iba a buscar justicia en donde fuera”.

Con estos antecedentes, viajó a la audiencia de la Corte, celebrada en San José de Costa Rica, el 29 y 30 de enero de 2007, en donde también estuvieron varios representantes del Estado. El Estado reconoció su responsabilidad, aunque no aceptó que el hecho estuviera relacionado con la actividad de líder indígena. Posteriormente, el 4 de julio de 2007, la Corte condenó al Estado y ordenó el cumplimiento de los derechos a la verdad, a la reparación integral, al desarrollo del proyecto de vida y a las garantías de no repetición.

Después de la sentencia internacional, el 12 de agosto de 2008, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Santander de Quilichao

condenó a un teniente y a dos cabos por la autoría material del crimen, aunque sigue sin conocerse el autor intelectual.

Lo psicosocial en el caso Escué

Con base en la sentencia del caso Escué y de siete más de la Corte contra el Estado, el Gobierno colombiano, con el apoyo de ONG y de la cooperación internacional, responde a lo ordenado por el máximo tribunal, entre ello que se brinde de manera integral una atención médica y psicológica. Y en este tema, el caso Escué tiene mucho que enseñar.

Hoy, la familia Escué está apoyando a la institución prestadora de salud de la Asociación de Cabildos de Indígenas del Norte de Cauca (ACIN), la cual fue contratada por el Gobierno para realizar una propuesta de atención psicosocial para los indígenas (ver recuadro).

Tras 20 años que pasaron tratando de buscar justicia, los padres de Germán son conscientes de todo lo que perdieron y de los efectos de la muerte de su hijo en la familia, en la comunidad e incluso, en el desarrollo indígena. Por eso, saben que cualquier

PARA LA FAMILIA, LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL QUE NECESITA DEBE TRADUCIRSE EN QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y DE SU SOSTENIBILIDAD.

acción psicosocial debe ir más allá de ellos mismos como víctimas.

“Lo psicosocial no solo son charlas para mejorar la mente, sino que tiene que ser integral, es decir, se tiene que pensar en la parte económica, en la educación y en la salud de la comunidad, porque con la muerte de Germán también perdió la comunidad”, dice Yonson, uno de sus hermanos.



Pequeña, delgada y con voz suave, doña Etelvina sorprendió a la Corte con su firmeza al denunciar la muerte de su hijo y la impunidad.

Cuando lo asesinaron, Germán era el gobernador suplente del Cabildo de Jambaló y, por lo tanto, un líder importante dentro de la comunidad. “Lo que todos perdimos fue su visión sobre el futuro del pueblo indígena”, dice Yonson.

El año de su muerte, en Vitoyó vivían 100 personas en 620 hectáreas, de las cuales 433 son aptas para producir. “Hoy ya no somos 100, sino 666 personas para las mismas hectáreas. No hay suficiente tierra para el trabajo. Germán hace dos décadas ya era consciente de que los indígenas necesitábamos recuperar nuestra tierra y por eso luchaba por ella”, dice su madre e insiste: “Se

LA PROPUESTA DE ATENCIÓN PARA LOS INDÍGENAS

Para la Asociación de Cabildos de Indígenas del Norte de Cauca (ACIN), una atención psicosocial implica tener en cuenta los tejidos de vida: el tejido pueblo y cultura; el de la defensa de la vida; el de justicia y armonía; el económico ambiental y el de comunicaciones y relaciones externas.

Esta visión y la experiencia de la Asociación hicieron que el Gobierno la contratara para brindar la atención psicosocial en el caso de Germán Escué. ACIN ya elaboró un diagnóstico y dentro de poco se iniciará el tratamiento. Éste podría ser un modelo de intervención para las víctimas indígenas que han recibido justicia, pero también para quienes aún la esperan.

La propuesta combina la medicina tradicional y la occidental y tiene en cuenta la especificidad de la comunidad indígena nasa. Parte de un concepto de salud-enfermedad en el que no se separa lo físico de lo emocional ni al ser humano del resto de la naturaleza. Para la cultura nasa la violencia causa una desarmonía y un desequilibrio que genera problemas físicos, psicológicos y espirituales. Por eso, si el daño espiritual no se soluciona, no es suficiente cualquier otro esfuerzo médico y psicológico.

En el caso de Germán Escué, “el sucio” que quedó por su muerte violenta afectó a la comunidad y con el paso del tiempo ese “sucio” se ha expandido y generado fracturas en el cuerpo social de la comunidad, asegura Jairo Perdomo, coordinador del Programa de Salud de ACIN. Esas fracturas se han manifestado en enfermedades físicas, emocionales, problemas de convivencia familiar y comunitaria y violencia interpersonal.

Bajo este contexto, la propuesta de ACIN es que se inicie la intervención psicosocial con un trabajo cultural para levantar el “sucio” dejado por la violencia y después se adelanten acciones médicas y psicológicas.

La propuesta, que está diseñada para ser implementada en tres años, también comprende:

- Eliminar los factores de riesgo para la salud: saneamiento básico.
- Atención en salud teniendo en cuenta la medicina occidental y tradicional. En la medicina nasa se incluyen a niños, niñas, mujeres dadoras de vida (embarazadas), adultos mayores, cultivos, animales y sitios sagrados.
- Atención psicológica en cuatro líneas de intervención: familia y cultura nasa; economía familiar y comunitaria; educación y salud mental comunitaria y atención psicológica individual, de pareja y familiar.

perdió todo lo que él hubiera hecho en estos 20 años”.

Esto mismo lo dijo, en otras palabras, la perito Gloria Zamora ante la Corte: “No es una persona que surja de un momento para otro, intempestivamente, sino que es un acumulado social que se viene preparando desde niño para asumir responsabilidades”.

Para la familia, la atención psicosocial que necesitan debe traducirse en que se mejoren las condiciones de vida de la comunidad y en su sostenibilidad: en el desarrollo de la esposa y la hija de Germán, de sus padres y hermanos y por lo tanto de la comunidad indígena.

Aunque la sentencia de la Corte ordena que los beneficiarios de la reparación sean exclusivamente los familiares de la víctima, Margarita Rey, directora de derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señala que el Estado ha realizado esfuerzos para incorporar también a la comunidad de Vitoyó.

Para doña Etelvina, la atención también implica que haya un mensaje claro a la comunidad: que no puede haber indiferencia ante la muerte y que la justicia llega. “Hay que evitar que las personas de la comunidad piensen que la Fuerza Pública, que está para protegernos, puede llegar a matar sin que nada suceda”, dice Yonson. Para la familia, combatir la impunidad es un mensaje de que

la vida vale y que no se pueden vulnerar los derechos de una manera indiscriminada.

“Si uno sabe que el responsable es la Fuerza Pública, que debe velar por el derecho de los ciudadanos, uno no debe quedarse callado. Hay que buscar justicia, que se llega tarde o temprano. Hoy hay muchas organizaciones que pueden ayudar”, les aconseja doña Etelvina a tantas víctimas.

Lo más difícil para ella fue sobreponerse a la muerte violenta de su hijo, más aun cuando nadie se hacía responsable por la misma. “Si hubiera sido una muerte natural, sería más fácil de aceptar”, recalca. También le dolió cuando la acusaron de querer dinero a cambio, aunque nadie

sabe todos los esfuerzos que ella y su esposo hicieron para luchar sin cansancio durante 20 años. “Yo me encargaba de sus viajes y de que tuviera dinero para estar en las ciudades y fuera del país. Aparte tenía los hijos en la escuela. Me endeudaba y a veces pasaba un año malo”, recuerda don Mario.

Hoy en día la familia Escué es más numerosa, los hijos ya están grandes y hay varios nietos. Además, dice el padre de Germán, hay un camino labrado para ellos y si algo llegara a suceder ya saben cómo pueden defender sus derechos. ▶

Al perder a Germán, la comunidad perdió su fuerza para luchar, y su visión sobre el futuro del pueblo indígena.

